

## EXENCIÓN POR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

9.1 El Comité Científico consideró la información recabada por el WG-FSA y el WG-EMM sobre las investigaciones realizadas durante la temporada 2009/10 y las investigaciones notificadas para la temporada de 2010/11. Las notificaciones de investigaciones científicas programadas para el futuro que fueron recibidas por la Secretaría se listan en el anexo 8, párrafos 11.8 y 11.10.

9.2 Se presentaron cinco notificaciones de acuerdo con la MC 24-01; dos de Alemania para realizar campañas de investigación de kril y estudios multidisciplinarios (párrafo 2), y tres de Japón, República de Corea y Rusia, todas para estudiar stocks de austromerluza (párrafo 3).

### Pesca de investigación realizada con barcos de pesca comercial

#### Bancos de Ob y de Lena en la División 58.4.4

9.3 En el anexo 8 (párrafos 5.112 al 5.113) se informó sobre las campañas de investigación realizadas por un palangrero japonés en los Bancos de Ob y Lena (Divisiones 58.4.4a y 58.4.4b) en 2007/08 y 2009/10. El Informe de Pesquería para los Bancos de Ob y Lena (anexo 8, apéndice L) contiene información adicional de pertinencia sobre esta pesquería.

9.4 WG-SAM examinó una propuesta para continuar realizando esta prospección de otra manera (anexo 4, párrafos 3.23 al 3.25). Ésta fue sometida a un nuevo examen y modificada por WG-FSA (anexo 8, párrafo 5.114).

9.5 El Comité Científico tomó nota de las características que debería tener una serie de prospecciones como esta para obtener los datos necesarios para realizar una evaluación (ver anexo 8, párrafo 5.115).

9.6 WG-FSA utilizó otro método para estimar la captura precautoria de una prospección de investigación (anexo 8, párrafo 5.116). Se estimó el valor de  $B_0$  y de la biomasa actual del stock con este método para dos suposiciones distintas relativas al estado del stock y utilizando los parámetros biológicos y de selectividad descritos en WG-FSA-10/48.

- i) En el primer caso se utilizó el total de la captura histórica estimada (legal e INDNR) y se supuso que la biomasa en 2010 es 20% de  $B_0$ . Se obtuvo luego una estimación de  $B_0$  de 7 900 toneladas. Utilizando la relación mostrada en la figura 3 de WG-FSA-10/42, que representa una captura precautoria de investigación, 0,62% de  $B_0$  equivale a 49 toneladas.
- ii) En el segundo caso se utilizó la misma historia de la captura y se supuso que el estado del stock después de la pesca INDNR más intensa (en 2002) fue 20% de  $B_0$ . Se volvió a calcular  $B_0$ , siendo su nuevo valor de 9 200 toneladas. Esta simulación supone que luego ocurre cierta recuperación mediante una proyección a futuro, estimando la biomasa de 2010 en 33% de  $B_0$ . Se obtendría un límite de captura precautorio para el primer caso de 1,05% de  $B_0$ , es decir, 97 toneladas.

El Comité Científico estuvo de acuerdo en que estos dos casos proporcionan una base para establecer un límite de captura para la prospección.

9.7 El Comité Científico tomó nota de varias suposiciones importantes que se hicieron al desarrollar estos dos casos, y varias otras recomendaciones para mejorar el diseño y aumentar al máximo el valor de la información obtenida durante la prospección (anexo 8, párrafos 5.117 y 5.118).

9.8 El Comité Científico indicó la importancia de entender mejor las diferencias entre la mortalidad de peces marcados y vueltos a capturar con palangres y la de los peces marcados y vueltos a capturar con palangres artesanales. Japón ya ha realizado algunos experimentos para investigar este asunto, y tiene planeado seguir realizando pruebas durante el próximo año.

9.9 El Comité Científico pidió que los datos de todas las prospecciones diseñadas para investigar el tema fuesen compilados por la Secretaría y proporcionados a WG-SAM para su análisis, de acuerdo con las guías para las pesquerías exploratorias para las cuales se cuenta con poca información (anexo 8, párrafos 5.1 al 5.12).

#### Asesoramiento de ordenación

9.10 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que los resultados del análisis efectuado por el WG-FSA (párrafo 9.6 anterior) proporcionaban una base para establecer un límite de captura para la pesca de investigación que será realizada por el barco japonés en la División 58.4.4 durante 2010/11. No se proporcionó asesoramiento sobre el límite de captura más apropiado. El Comité Científico pidió que todos los resultados y análisis emanados de estas investigaciones fuesen presentados al WG-FSA para que considere las investigaciones apropiadas para después de la temporada 2010/11, tomando en cuenta las recomendaciones de WG-SAM (anexo 4, párrafos 3.23 al 3.25).

#### Subáreas 88.2 y 88.3

9.11 El Comité Científico tomó nota de las deliberaciones del WG-FSA con relación a las propuestas de campañas de investigación de la República de Corea y de Rusia en áreas cerradas de la Subárea 88.3, como también en las UIPE 882A y 883A–C (anexo 8, párrafos 5.119 al 5.126).

9.12 En la notificación de la República de Corea, se propone: utilizar dos barcos y realizar 190 lances de investigación en las UIPE 883A–C cerradas a la pesca; extraer hasta 190 toneladas; recopilar datos de talla, tasas de captura, dieta de austromerluzas, captura secundaria de peces y EMV; y marcar cinco austromerluzas por tonelada (anexo 8, párrafo 5.119).

9.13 Rusia propuso utilizar un palangrero para llevar a cabo la pesca de investigación en las UIPE 882A y 883A–C cerradas a la pesca. En la UIPE 882A se realizarían 10 lances y extraería como máximo 10 toneladas de austromerluzas, y en la Subárea 88.3 se realizarían 20 lances con una captura máxima de 65 toneladas de austromerluzas. La investigación

propuesta permitiría recoger datos sobre el tamaño, edad, dieta, reproducción y genética de austromerluzas; datos de peces e invertebrados del bentos presentes en la captura secundaria; y se marcarían austromerluzas a razón de tres por tonelada, y rayas (anexo 8, párrafo 5.119).

9.14 El Comité Científico recordó su asesoramiento previo para la evaluación de las investigaciones patrocinadas por la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVII, párrafos 8.9 al 8.11), las investigaciones llevadas a cabo anteriormente en la Subárea 88.3, y los problemas relacionados con actividades de pesca de investigación similares efectuadas en otras partes del Área de la Convención, en términos de su capacidad de proporcionar información que pueda ser utilizada en una evaluación del stock.

9.15 El Comité Científico señaló varios puntos del informe del WG-FSA relacionados con el examen de dicho grupo de las propuestas de investigación con barcos de pesca comercial:

- i) prospecciones anteriores efectuadas por barcos chilenos y neozelandeses han indicado que en la población de austromerluza de esta área predominan los peces juveniles (<100 cm de largo) (anexo 8, párrafo 5.121);
- ii) durante la prospección chilena, las tasas de captura fueron muy bajas, capturándose 302 kg de austromerluza con más de 50 000 anzuelos calados – lo cual apuntaba a una densidad muy baja de austromerluzas en el área, en el intervalo de 600–2 550 m de profundidad (anexo 8, párrafo 5.121);
- iii) la mejor manera de desarrollar una evaluación en áreas poco conocidas era llevar a cabo un programa de marcado (SC-CAMLR-XXVIII, anexo 6, párrafo 2.34);
- iv) la Subárea 88.3 es muy extensa; cualquier programa de marcado sería más productivo si se concentrara inicialmente en un área pequeña; la pesca en un área más pequeña requeriría asignar una captura menor (anexo 8, párrafo 5.122);
- v) la supervivencia de las austromerluzas marcadas y liberadas podría ser menor si son capturadas con palangres artesanales (que pueden causar múltiples heridas con los anzuelos) en comparación con los ejemplares capturados en palangres (anexo 8, párrafo 5.124);
- vi) los experimentos para determinar las tasas de mortalidad posterior a la captura causada por el palangre artesanal podrían realizarse en áreas abiertas donde ya operan estos barcos (anexo 8, párrafo 5.124).

9.16 El Comité Científico tomó nota de las conclusiones del WG-FSA de que era poco probable que la investigación propuesta permitiera efectuar una evaluación de estas áreas (anexo 8, párrafo 5.126). Señaló que estas campañas de pesca de investigación proporcionarían datos biológicos adicionales. El Comité Científico coincidió en que en las propuestas futuras de investigación para elaborar evaluaciones de las áreas cerradas en la UIPE 882A y la Subárea 88.3 convendría considerar el enfoque generalizado para realizar investigaciones en pesquerías exploratorias para las que no existen suficientes datos (anexo 8, párrafos 5.1 al 5.12).

9.17 El Dr. Bizikov convino en que la pesca de investigación realizada por un solo barco comercial no conllevaría a una evaluación en un período de un año, pero que sin duda aportaría datos para una evaluación futura dentro del marco de un programa de investigación

de varios años de duración. La notificación para la pesca de investigación en las UIPE 882A y 883A–C presentada por Rusia, representa una primera etapa en un programa de investigación de tres años. Asimismo, señaló que la pesca exploratoria de la austromerluza en las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 se ha estado realizando durante 10 años y aún no ha conducido a una evaluación tal (ver el párrafo 3.128). Sin embargo, esto no ha resultado en el rechazo de estas pesquerías exploratorias. Con referencia al anexo 8, párrafo 5.121, el Dr. Bizikov observó que la predominancia de austromerluzas juveniles <100 cm en las UIPE 883A–C indica que esta área forma parte de un área de distribución más amplia de una sola población de austromerluza, y como tal, es de especial interés en la investigación de este stock. La propuesta de Rusia especifica una captura de investigación máxima de 10 toneladas de 10 líneas caladas en la UIPE 882A y un máximo de 65 toneladas de 20 de líneas caladas en las UIPE 883A–C, lo que producirá datos de la talla, edad, dieta reproducción y genética de las austromerluzas.

9.18 El Dr. Bizikov señaló que Rusia había presentado su notificación para realizar el estudio en las UIPE 882A y 883A–C cumpliendo plenamente con la MC 24-01, y que el WG-FSA no había llegado a una conclusión negativa con respecto a esta propuesta. Señaló además que Rusia está abierta a llevar a cabo otras consultas con el Comité Científico y sus grupos de trabajo para modificar su programa nacional de investigación e incorporar la recomendación y el asesoramiento del Comité Científico. No obstante, la necesidad de tales consultas no constituye un motivo para rechazar o postergar la propuesta de Rusia. En este contexto, exhortó al Comité Científico a apoyar la propuesta de Rusia, señalando que si no se apoyaba se estaría sentando un mal precedente dentro de la CCRVMA en lo que respecta a la realización de programas nacionales de investigación.

9.19 El Dr. K. Seok (República de Corea) indicó que a pesar de las bajas tasas de captura en campañas anteriores, recomendaba que el área fuera explorada nuevamente para recopilar información actualizada del estado actual del stock de austromerluza en la Subárea 88.3, porque la prospección anterior de Nueva Zelandia fue realizada en condiciones poco favorables. La República de Corea desea hacer una contribución científica a la CCRVMA a través de la implementación de este plan de pesca de investigación.

9.20 El Dr. Pshenichnov observó que en muchos casos, los barcos comerciales que realizan la pesca de investigación representaban la única fuente de datos científicos para evaluar los stocks de peces en áreas cubiertas por las pesquerías exploratorias y que dicha actividad debía ser fomentada.

9.21 El Comité Científico recordó el procedimiento seguido para formular una propuesta de pesca de investigación con barcos comerciales que sea aceptada, citando los ejemplos de la pesca de investigación en los banco de Ob y Lena (División 58.4.4) y en las Islas Sándwich del Sur (Subárea 48.4). La propuesta de continuar la pesca de investigación en los bancos de Ob y Lena había sido presentada por Japón a la reunión de WG-SAM de este año, había sido modificada de acuerdo con los comentarios recibidos, y revisada nuevamente por el WG-FSA (párrafos 9.3 al 9.10).

9.22 El Comité Científico alentó a la República de Corea y a Rusia a continuar desarrollando sus programas de investigación propuestos, tomando en cuenta el enfoque generalizado para llevar a cabo actividades de investigación en pesquerías exploratorias con insuficientes datos (anexo 8, párrafos 5.1 al 5.12).

## Asesoramiento de ordenación

9.23 El Comité Científico recomendó definir más claramente la información relacionada con la presentación de propuestas para la pesca de investigación con barcos de pesca comercial en áreas cerradas y áreas con un límite de captura cero. La presentación de tales propuestas cumpliendo solamente con la MC 24-01 no ofrece suficientes oportunidades para efectuar un examen. Idealmente, estas propuestas deben ser presentadas con tiempo para que el WG-SAM pueda revisarlas, según sea necesario, tomando en cuenta los principios y requisitos generales para las investigaciones patrocinadas por la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVII, párrafos 8.9 al 8.11), y con suficiente antelación para permitir que también sean examinadas por el WG-FSA y el Comité Científico. Esto permitiría que la investigación avanzara lo más rápido posible en un solo año (anexo 8, párrafo 5.1 al 5.12).

## Campañas de investigación

9.24 El Comité Científico observó además que el Reino Unido y Australia realizarían campañas de investigación en 2011 en la Subárea 48.3 y División 58.5.2 respectivamente. Las notificaciones para estas campañas serían presentadas, de conformidad con la MC 24-01, a su debido tiempo.

### Notificación de capturas pequeñas obtenidas durante campañas de investigación científica

9.25 Actualmente, la MC 24-01 requiere que se notifiquen las capturas pequeñas de las campañas de investigación (por ejemplo, capturas pequeñas de kril en redes de zooplancton) utilizando el sistema de la CCRVMA de notificación por períodos de cinco días dentro de la temporada (MC 24-01, párrafos 2(b) y 4(a)) (anexo 6, párrafo 6.13). El Comité Científico estuvo de acuerdo en que la notificación de capturas tan pequeñas mediante el sistema de notificación intra temporada no era la intención de esta medida.

## Asesoramiento de ordenación

9.26 El Comité Científico recomendó que la MC 24-01 se modificara a fin de exceptuar a las capturas pequeñas extraídas durante la investigación científica de los requisitos de notificación intra temporada. Esto podría lograrse efectuando el siguiente cambio a la MC 24-01:

2. Aplicación para los miembros cuyos barcos capturen **más de 1 tonelada y menos de 50 toneladas** de peces en una temporada, y no más que las cantidades especificadas para los grupos taxonómicos de peces indicados en el anexo 24-01/B y menos de 0.1% del límite de captura fijado para grupos taxonómicos distintos de peces indicados en el anexo 24-01/B.

## Uso de redes de enmalle para el muestreo en campañas de investigación en aguas de más de 100 de profundidad

9.27 Los Dres. Barrera-Oro y M. Vacchi (Italia) destacaron que los barcos de investigación costera basados en estaciones de investigación antártica a menudo utilizan pequeñas redes de enmalle para realizar el muestreo de peces con fines de investigación científica en aguas de más de 100 m de profundidad. Si bien se permite el uso de redes de enmalle con fines de investigación científica en virtud de la MC 22-04 (párrafo 1), cuando se emplean en aguas de más de 100 m de profundidad, se exige, de conformidad con el párrafo 3 de dicha medida, que toda propuesta de investigación sea presentada con antelación al Comité Científico y sea aprobada por la Comisión antes de que la investigación pueda comenzar. Esto representa un impedimento de orden práctico para aquellos programas de investigación que utilizan regularmente este arte de pesca en aguas de más de 100 m de profundidad para tomar pequeñas muestras de peces.

### Asesoramiento de ordenación

9.28 El Comité Científico recomendó que el uso corriente de las redes de enmalle pequeñas en programas multianuales de investigación no debería requerir la aprobación de la Comisión, independientemente de la profundidad en que se opere. Esto se podría lograr modificando la MC 22-04 a los efectos de distinguir entre las redes pequeñas utilizadas para fines científicos y las redes comerciales más grandes que se usan en la pesca INDNR. El Comité Científico recomendó el siguiente cambio en la MC 22-04:

2. Está permitido el uso de redes de enmalle para fines de investigación científica en aguas de menos de 100 metros de profundidad sujeto a las disposiciones de la Medida de Conservación 24-01.
- ~~3. Toda propuesta para el uso de redes de enmalle para fines de investigación científica en aguas de más de 100 metros de profundidad deberá ser presentada al Comité Científico y aprobada por la Comisión, antes de que dicha investigación pueda comenzar.~~
43. Todo barco que desee transitar por el Área de la Convención llevando redes de enmalle con **un área total combinada mayor de 100 m<sup>2</sup>** deberá notificar con antelación a la Secretaría de su intención, incluyendo las fechas proyectadas de su paso por el Área de la Convención. Todo barco que se encuentre en posesión de redes de enmalle **con un área total combinada mayor de 100 m<sup>2</sup>** dentro del Área de la Convención y que no lo haya notificado, estará en contravención de esta medida de conservación.